



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

4152 *Notificación de la resolución de declaración de abandono adoptado por el vicepresidente ejecutivo de Puertos de las Illes Balears el 20 de marzo de 2019 (expediente PGD/PC-53/18/DA), en relación con la embarcación Aiko, matrícula 6ª CA-2-13-13, amarrada en el puerto de Portocolom*

Por desconocer el domicilio del interesado o por ignorar el lugar en que se encuentra o no haber sido localizado en su domicilio, y para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 42 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone en conocimiento del Sr. Jaime Sastre Orfí con DNI ***4078**, en condición de interesado en el procedimiento PGD/PC-43/18/DA, la resolución adoptada por el vicepresidente ejecutivo de Puertos de las Illes Balears el 20 de marzo de 2019, en los siguientes términos:

1. Declarar el abandono de la embarcación denominada Aiko con número de matrícula 6ª CA-2-13-13 de 11,82 metros de eslora y 3,62 metros de manga, titularidad del Sr. Jaime Sastre Orfí, por ocupación del dominio público portuario sin autorización, sin actividad apreciable exteriormente, y, sin abonar las tasas correspondientes dentro del período voluntario por un plazo superior a seis meses, en el puerto de Portocolom.

2. Notificar la resolución al interesado.

Interposición de recursos

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa y que, contra la misma, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears, en el plazo de un mes desde su recepción, de acuerdo con el artículo 29.2 de la Ley 10/2005, de 21 de junio, de Ports de les Illes Balears, el artículo 5.3 del Decreto 134/2005, de 28 de diciembre, de aprobación de los Estatutos de Ports IB, y los artículos 112, 115, 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58.1 de la Ley 3/2033, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Asimismo, se comunica que el expediente de referencia se encuentra para poder ser consultado en las oficinas de Puertos de las Illes Balears, ubicadas en la calle de Vicente Tofiño, 36, 07007, del Coll d'en Rabassa, de Palma, teléfono 902 024 444.

Palma, 26 de abril de 2019

El Vicepresidente Ejecutivo de Ports de les Illes Balears

Xavier Ramis Otazua

